



Quarenta maravedis

SELLO CUARTO, CUARTAS  
TA MARAVEDIS. AÑO DE  
MIL SETECIENTOS NOVENTA  
Y SEIS.

Dada en esta nuestra Corte de Madrid a seis  
dias del mes de Diciembre de mil setecientos  
noventa y seis = Felipe obispo de Salamanca =  
D.<sup>n</sup> Pedro Carrasco = D.<sup>n</sup> Jacinto Virto = D.<sup>n</sup> Ber-  
nardo Riega = D.<sup>n</sup> Juan Antonio Pastora =  
Yo D.<sup>n</sup> Bartolome Muñoz, S.<sup>ro</sup> del Rey nro.  
por y su Escrivano de Camara, la hice escribir  
por su mandado, con acuerdo de los de su Con-  
sejo = esta rubricado = Reg.<sup>da</sup> D.<sup>n</sup> Josef Alegre =  
Teniente de Canciller mayor = D.<sup>n</sup> Josef Alegre =  
Pedim.<sup>to</sup> } D.<sup>n</sup> Juan Garcia Alcaraz, vecino de esta Ciudad,  
y Familiar del S.<sup>to</sup> oficio de la Inquisicion de  
este Reyno, ante V.S. como mejor haya lugar  
por dno. Dijo: Fue en el Pleyto que fizo en el  
Real y Supremo Consejo, sobre tanteo, y consuncion  
del oficio de Regidor del Ayuntamiento de  
esta Ciudad, que exerce D.<sup>n</sup> Juan Antonio Ximes-  
ner vecino de la misma, se ha mandado por Sua  
Superioridad que se ponga en secuestro por V.S.  
el referido oficio de Regidor, y a este fin se me  
ha librado el Real Despacho que presento

